



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-003775

Res. 4978/2024

Montevideo, 28 de octubre de 2024.

VISTO: La Resolución N° 2406/2024 de fecha 29 de mayo de 2024 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos a nivel Nacional, para proveer el cargo de Director y Subdirector de la Escuela Técnica Superior Marítima, en carácter efectivo, con una carga horaria de 48 y 40 horas semanales de labor respectivamente;

RESULTANDO: I) que el aspirante C.I. 2.531.170-3, no alcanzó el mínimo de aprobación en la etapa de Oposición;

II) que en estos obrados surge el Acta, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley N° 19.889, de fecha 9 de julio de 2020, y en los Artículos 23 y 26 Literal e) del Estatuto del Funcionario Docente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Homologar el Orden de Prelación del Llamado a Concurso de Oposición y Méritos a nivel Nacional, para proveer el cargo de Director y Subdirector de la

Escuela Técnica Superior Marítima en carácter efectivo, con una carga horaria de 48 y 40 horas semanales de labor respectivamente:

N°	APELLIDOS y NOMBRES	C.I.	PUNTAJE TOTAL
1	LÓPEZ BRAGA, Milton Xavier	4.644.352-7	86,54

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

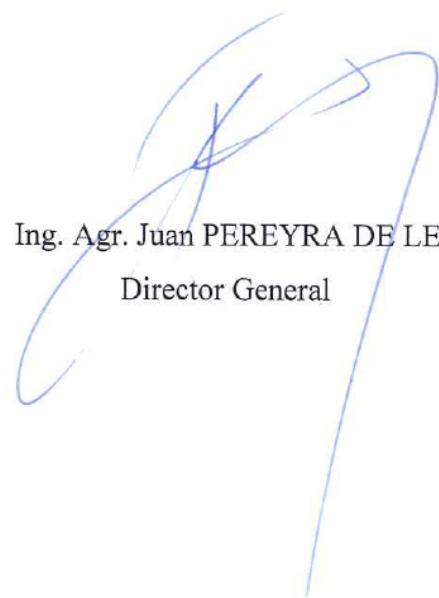
3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/vp



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General